



Resolución Suprema No. 034-2010-ED

Lima, 31 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando nro. 511-2010-DIPECUD de fecha 16 de agosto de 2010, la Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte –DIPECUD, solicita la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la realización de los procesos de selección correspondientes a la adquisición de bienes y servicios para la implementación de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares 2010;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe nro. 037-2010-LAV-2010-DIPECUD, en el mes de noviembre del presente año se llevará a cabo la Etapa Sudamericana: XVI Juegos Sudamericanos Escolares 2010, evento que brindará la atención de 10 países visitantes del continente; Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Perú y Venezuela, lo que requerirá los servicios de alojamiento, alimentación, y la contratación de servicios y adquisiciones necesarios para las ceremonias de inauguración y clausura, así como para el desarrollo de las competencias;

Que, mediante el Informe nro. 357-2010-ME/SPE-UP de fecha 12 de agosto de 2010, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable sobre la disponibilidad de los recursos en el Presupuesto Institucional Modificado 2010, con la finalidad de suscribir el citado convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI por la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación; hasta por la suma de S/. 8'404,269.00 (Ocho millones cuatrocientos cuatro mil doscientos sesenta y nueve y 00/100 nuevos soles);

Que, a través de los Informes nro. 154-2010-ME/SG-OGA de fecha 18 de agosto de 2010 y nro. 159-2010-ME/SG-OGA de fecha 25 de agosto de 2010, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, emite informe sobre las ventajas y beneficios del convenio, considerando viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la realización de los procesos de selección necesarios para la ejecución de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares 2010, correspondientes a: adquisición de indumentaria deportiva, servicio de publicación de avisos en diarios, servicio de hospedaje y alimentación para deportistas en la etapa de concentración, refrigerios para los XVI Juegos Sudamericanos Escolares 2010; alquiler de equipo de sonido, adquisición de computadoras y equipos multifuncionales, servicio de alojamiento y alimentación para los participantes en la Etapa Sudamericana: XVI Juegos Sudamericanos Escolares, servicio de transporte local para los participantes en la Etapa Sudamericana: XVI Juegos Sudamericanos Escolares 2010, contratación de una empresa organizadora de las competencias deportivas de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares 2010 y contratación del servicio de una empresa productora de eventos para desarrollar la inauguración y la clausura de los XVI Juegos Sudamericanos 2010;

Que, mediante los Informes de Estudios de Posibilidades que ofrece el mercado nro. 162, 167, 173, 194, 202, 211, 212, 213, 218 y 223-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, del Área de Programación y



Costos, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se ha determinado el valor referencial de cada una de las precitadas contrataciones, cuyo monto total asciende a S/. 7'182,027.12 (Siete millones ciento ochenta y dos mil veintisiete y 12/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe nro. 159-2010-ME/SG-OGA la comisión por los servicios de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, relativos a la conducción de los procesos que se le encargue, será de 2%, que asciende a S/. 143,640.54 (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y 54/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, de acuerdo al artículo 89º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo nro. 1017, el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la realización de los procesos de selección para la implementación de la Etapa Sudamericana: XVI Juegos Sudamericanos Escolares 2010, detallados en los considerandos de la presente resolución. Los gastos que se deriven del convenio a suscribirse se financiarán con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación

Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 143,640.54 (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y 54/100 nuevos soles), al organismo





Resolución Suprema No.....034-2010-ED

internacional referido en la presente resolución, por concepto de comisión por los servicios prestados para la realización de los procesos de selección, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

.....
JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación



Handwritten text, likely a signature or title, in cursive script.

Handwritten text, possibly a date or address, in cursive script.

Handwritten text, possibly a date or address, in cursive script.

Handwritten text, possibly a date or address, in cursive script.

Handwritten text, possibly a date or address, in cursive script.